

Regulación de los servicios públicos

Han transcurrido más de 15 años desde el inicio del proceso de privatización y concesión de infraestructura de los servicios públicos y, si bien hay avances significativos, subsisten algunas dificultades que deben ser corregidas. Entre estas, destacan los problemas de autonomía que enfrentan los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos (OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN Y SUNASS), las actuaciones, en algunos casos, poco previsibles de estas instituciones en los procesos de revisión de tarifas, y la poca eficacia en la regulación sobre las empresas que aun no han sido concesionadas.

1 AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS REGULADORES

Los organismos reguladores cuentan, según Ley, con “autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera”. Sin embargo, a lo largo de su corta existencia, esta autonomía ha sido mellada en algunas oportunidades y amenazada en otras.

PROPUESTA: La autonomía de los organismos reguladores requiere ser fortalecida en el corto plazo

¿Cómo?

Incluir en el Reglamento de la Ley el procedimiento de selección de los miembros del Consejo Directivo: que sea mediante concurso público y que los directores no sean representantes de las entidades que los nombran, para evitar la injerencia política.

Eliminar el incumplimiento injustificado de los plazos legales como causal de remoción de los miembros del CD. Esta atenta contra la autonomía técnica y operativa de los reguladores, por lo que debe ser retirada del Reglamento de la Ley Marco.

Dejar total libertad a los reguladores en su manejo presupuestario, particularmente en lo referido a su manejo de personal y su capacitación, así como en la contratación de estudios técnicos a terceros.

Fortalecer los Consejos de Usuarios de los reguladores, mediante el financiamiento de actividades como las visitas a las infraestructuras reguladas, la contratación de estudios técnicos y la venida de expertos de otros países. Esta medida debería ayudar a frenar las iniciativas tendientes a imponer un representante de los usuarios en el CD.

Exigir una mayor transparencia a los reguladores, publicando en su página web no solo las resoluciones, sino también los acuerdos del CD y las actas de sus sesiones, las actas de reuniones de sus funcionarios con las empresas reguladas y con las dependencias públicas y, fundamentalmente, los informes técnicos que sustentan las decisiones.

2 DISCRECIONALIDAD DE LOS REGULADORES EN LAS REVISIONES DE TARIFAS

A pesar que los reguladores en Perú cuentan con reglamentos de regulación tarifaria, han aplicado políticas discrecionales en temas tales como los parámetros del cálculo del costo de capital, la base del capital, la aplicación y definición de canastas regulatorias y algunas metodologías para actualizar flujos, entre otros.

PROPUESTA: Limitar la discrecionalidad de los OR a través de la fijación de metodologías claras y transparentes dentro de sus reglamentos de tarifas

¿Cómo?

Se deben reunir los 4 OR y definir (en la medida de lo posible considerando las diferencias sectoriales) metodologías comunes, de acuerdo a la mejor práctica nacional e internacional, que permitan evaluar los parámetros y metodologías que afectan las revisiones tarifarias.

Se deben realizar audiencias públicas obligatorias (con documento de consulta previo), tanto para la definición de tarifas como ante cambios en los mecanismos y metodologías de ajuste tarifario.

Propiciar el intercambio de información y experiencias

entre los OR, mediante el requerimiento de informes conjuntos sobre costo del capital, pass-through del costo de insumos a las tarifas finales, desregulación minorista, contabilidad regulatoria, etc., con consultas a paneles de expertos académicos.

Como algunos contratos de concesión indican que algunos temas tarifarios, agotadas las instancias administrativas en los OR, puedan ser apelados al Poder Judicial, se propone la creación de salas especializadas en asuntos regulatorios y de supervisión de servicios públicos.

3 REGULACIÓN SOBRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

La efectividad en el control de los reguladores, particularmente SUNASS y OSITRAN, sobre las empresas públicas, no ha sido la misma que sobre las privadas. Esto se debe no solo a la típica ausencia de incentivos: mientras las empresas privadas cuentan con mecanismos claros y efectivos para orientar su conducta eficientemente, ante el objetivo de generar beneficios, no sucede lo mismo en las empresas públicas. En estas últimas, suele ocurrir que los objetivos económicos se mezclan con objetivos políticos.

PROPUESTA: Contratos de operación que establezcan derechos y obligaciones a las empresas públicas.

¿Cómo?

Diseñar contratos de operación que establezcan derechos y obligaciones a las empresas públicas, que incluyan la posibilidad de sancionar e incluso remover a los directivos de estas empresas frente a la ocurrencia de determinadas infracciones.

Desarrollar un sistema efectivo de incentivos sobre las empresas públicas. Se deben institucionalizar mecanismos de incentivos monetarios y no-

monetarios que consideren la particularidad de regular empresas con directorios y/o administraciones políticas.

Promover las concesiones, asociaciones público privadas e iniciativas privadas autosostenibles y cofinanciadas, con la finalidad que los operadores de las infraestructuras de servicios públicos sean elegidos a partir de procesos de competencia por el mercado.

ROBERTO URRUNAGA



Profesor del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico, miembro y Coordinador del Área de Regulación, infraestructura y competencia del CIUP.
Bachiller y Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico y Maestría en Economía por Georgetown University (ILADES, Chile).
Ex Gerente de regulación del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), ex miembro del Cuerpo Colegiado de OSITRAN y ex miembro de la Comisión de reestructuración patrimonial del INDECOPI.

JOSÉ LUIS BONIFAZ



Jefe del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico, miembro del CIUP y miembro del Consejo de Usuarios de Puertos de OSITRAN y de SUNASS-Lima.
Ingeniero Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Economía por la Universidad del Pacífico y Master of Arts in Economics por Georgetown University.
Ha sido Gerente general de la SUNASS y líder de la Mesa de infraestructura y regulación del Consejo Nacional de Competitividad.).

OSCAR PONCE DE LEÓN

Investigador asociado del CIUP. Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico y Máster en Economía Industrial por la Universidad de Toulouse (Francia). Ha seguido el curso de Determinación de tarifas de servicios públicos en la Universidad de San Andrés, Argentina, y cuenta con diplomados asociados a la evaluación y formulación de proyectos de inversión pública y privatización y financiamiento de servicios públicos e infraestructura.